

Reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud

UPOV/EAF/15/2

**Decimoquinta reunión
Ginebra, 26 de marzo de 2020**

Original: Inglés
Fecha: 13 de marzo de 2020

NOVEDADES RELATIVAS A UPOV PRISMA

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Nota: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El presente documento tiene por finalidad informar de las novedades acaecidas desde la decimocuarta reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (“reunión EAF/14”), celebrada en Ginebra el 28 de octubre de 2019, y presentar propuestas de futuras modificaciones.
2. Se invita a los miembros participantes en la elaboración del formulario electrónico de solicitud a tomar nota de las novedades relativas a UPOV PRISMA, que se exponen en el presente documento, y a considerar los próximos pasos que se han de dar en relación con UPOV PRISMA.

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN.....	1
ANTECEDENTES.....	2
NOVEDADES ACONTECIDAS EN LA REUNIÓN EAF/14.....	2
NOVEDADES ACONTECIDAS DESDE LA REUNIÓN EAF/14.....	2
Novedades acaecidas en el Comité Técnico (TC) en octubre de 2019.....	2
Novedades acaecidas en el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en octubre de 2019.....	2
Novedades acaecidas en el Comité Consultivo y en el Consejo en octubre de 2019.....	2
Aplicación de las nuevas condiciones de uso de UPOV PRISMA.....	2
Versión 2.4.....	4
Alcance.....	4
Funciones.....	5
Uso de UPOV PRISMA.....	5
Número de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA (a 29 de febrero de 2020):.....	5
Número de presentaciones a listas nacionales* cursadas por medio de UPOV PRISMA (a 29 de febrero de 2020):.....	5
Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas por medio de UPOV PRISMA (a 29 de febrero de 2020):.....	6
Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas mediante UPOV PRISMA, por orden cronológico (a 29 de febrero de 2020):.....	6
Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas mediante UPOV PRISMA, por tipo de cultivo (a 29 de febrero de 2020):.....	7
Número de solicitudes cursadas por autoridad participante en UPOV PRISMA (a 29 de febrero de 2020):.....	7
Comunicación y promoción.....	8
MODIFICACIONES PREVISTAS PARA EL FUTURO.....	8
Versión 2.5.....	8
Alcance.....	8
Nuevas funciones.....	9
Calendario de puesta en funcionamiento.....	9
Comunicación.....	9
Modificaciones previstas para el futuro.....	9
DIFERENCIAS EN LOS FORMULARIOS.....	9
ANEXO: FOLLETO SOBRE UPOV PRISMA (en inglés exclusivamente)	

ANTECEDENTES

4. Los antecedentes de la elaboración del EAF se facilitan en el documento UPOV/EAF/14/2 “Novedades relativas a UPOV PRISMA”.

NOVEDADES ACONTECIDAS EN LA REUNIÓN EAF/14

5. En la decimocuarta reunión sobre la elaboración de un formulario electrónico de solicitud (“reunión EAF/14”), celebrada en Ginebra el 28 de octubre de 2019, los participantes examinaron el documento UPOV/EAF/14/2 “Novedades relativas a UPOV PRISMA” y asistieron a una ponencia de la Oficina de la Unión. El informe de la reunión se facilita en el documento EAF/14/3 “Report” (Informe).

NOVEDADES ACONTECIDAS DESDE LA REUNIÓN EAF/14

Novedades acaecidas en el Comité Técnico (TC) en octubre de 2019

6. En su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra los días 28 y 29 de octubre de 2019, el Comité Técnico (TC) tomó nota de la información suministrada en el documento [TC/55/INF/5](#) sobre las últimas novedades relativas a UPOV PRISMA (véase el párrafo 257 del documento [TC/55/25 “Informe”](#)).

Novedades acaecidas en el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en octubre de 2019

7. En septuagésima sexta sesión, celebrada el 30 de octubre de 2019, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) tomó nota de la información suministrada en el documento CAJ/76/INF/2 sobre las últimas novedades relativas a UPOV PRISMA (véase el párrafo 54 del documento CAJ/76/9 “Informe”).

Novedades acaecidas en el Comité Consultivo y en el Consejo en octubre de 2019

8. En su quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 1 de noviembre de 2019, el Consejo tomó nota de la labor llevada a cabo por el Comité Consultivo en su nonagésima sexta sesión, expuesta en el documento C/53/9 “Report by the President on the work of the ninety-sixth session of the Consultative Committee” (Informe del presidente sobre los trabajos de la nonagésima sexta sesión del Comité Consultivo), donde figura la información siguiente relativa a UPOV PRISMA (véase el párrafo 23 del documento C/53/15 “Report”):

“El Consejo tomó nota de las novedades relativas a UPOV PRISMA y decidió que, a partir de enero de 2020, se aplique de nuevo una tasa de UPOV PRISMA de 90 francos suizos por solicitud, una vez que se hayan resuelto los problemas técnicos y se haya mejorado la experiencia del usuario, según se expone en el documento C/53/9. Asimismo, convino en que, cuando para una misma variedad se cursen solicitudes de derechos de obtentor y de inscripción en la lista nacional ante un mismo miembro de la Unión participante, se cobre una única tasa en el momento de presentarse la primera solicitud para la variedad (véase el párrafo 23 (e) del documento C/53/15 “Report”).”

Aplicación de las nuevas condiciones de uso de UPOV PRISMA

9. En la reunión EAF/14 se acordó actualizar las condiciones de uso de UPOV PRISMA (<https://www.upov.int/upovprisma/es/termsuse.html>) introduciendo los elementos siguientes en la sección “Aceptación específica para las oficinas de protección de las obtenciones vegetales” (véase el párrafo 15 del documento EAF/14/3 “Report”):

“En concreto, la autoridad en derechos de obtentor acepta lo siguiente:

- Participar en UPOV PRISMA
- Proporcionar a la Oficina de la Unión los formularios de solicitud más recientes y actualizados (incluido el cuestionario técnico)
- Facilitar a la Oficina de la Unión las traducciones pertinentes verificadas (si procede)
- Completar la “Información para los solicitantes” (procedimientos de la oficina de protección de las obtenciones vegetales) que se ha de ofrecer a los solicitantes y proporcionar las actualizaciones que sean necesarias
- Poner a prueba y verificar los formularios de salida durante las campañas de pruebas pertinentes

- Especificar todos los documentos necesarios para que se acepte una solicitud completa y procurar que toda la información necesaria se pueda facilitar en UPOV PRISMA (excepto la firma electrónica, si procede)
- Aceptar las solicitudes presentadas por conducto de UPOV PRISMA sin necesidad de que se proporcionen más datos o información (excepto la firma)
- Aceptar las solicitudes transmitidas de sistema a sistema o facilitadas y presentadas en el formato de salida (PDF) o bien proporcionar una hoja de estilo o indicar la información que se ha de presentar en el archivo PDF para que sea aceptable (p. ej. logo)
- Informar a la Oficina de la Unión de toda modificación o actualización de los formularios de solicitud (incluido el cuestionario técnico) y aceptar datos conforme a la versión anterior hasta que UPOV PRISMA se actualice, lo cual se hará en la siguiente edición o en los seis meses posteriores a la notificación si este plazo termina antes
- Acusar recibo en UPOV PRISMA, en un plazo de siete días, de toda solicitud presentada por conducto de UPOV PRISMA
- No cobrar una tasa de solicitud mayor cuando las solicitudes se reciban por conducto de UPOV PRISMA
- Facilitar información a los solicitantes sobre la posibilidad de utilizar UPOV PRISMA
- Permitir a la UPOV divulgar datos sobre el número y los tipos de cultivos de las solicitudes recibidas por conducto de UPOV PRISMA (no se divulgarán datos sobre solicitudes individuales)”

10. En la reunión EAF/14 se acordó que, para participar en UPOV PRISMA, será obligatorio aceptar las nuevas condiciones de uso (véase el párrafo 17 del documento EAF/14/3 “*Report*”).

11. En la reunión EAF/14 se convino en que la propuesta de indicar la fecha de presentación en UPOV PRISMA en un plazo de siete días a partir de que se haya presentado en su debida forma ante la oficina de protección de las obtenciones vegetales participante debería examinarse en una próxima reunión EAF.

12. Desde la reunión EAF/14, todas las autoridades participantes, salvo Bolivia (Estado Plurinacional de), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y el Paraguay, han suscrito las nuevas condiciones de uso de UPOV PRISMA, con inclusión del descargo de responsabilidad y las notas al pie que figuran a continuación:

Descargo de responsabilidad de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV):
La OCVV acepta hacer todo lo posible para que la información requerida, presentada por conducto de UPOV PRISMA, pueda ser aceptada por la OCVV a su debido tiempo. Las solicitudes de protección comunitaria de las variedades vegetales solo se aceptarán si se cumplen todos los requisitos previstos en la legislación pertinente.

g) Aceptar las solicitudes presentadas por conducto de UPOV PRISMA sin necesidad de que se proporcionen más datos o información (excepto la firma)¹

Nota al pie 1: En el caso de la OCVV, Francia y los Países Bajos, es posible que el solicitante tenga que aportar información adicional útil, como los caracteres del cuestionario técnico de algunos cultivos, a la oficina pertinente de protección de las obtenciones vegetales una vez que los datos se hayan presentado por conducto de UPOV PRISMA.

h) Informar a la Oficina de la Unión de toda modificación o actualización de los formularios de solicitud (incluido el cuestionario técnico) y aceptar datos conforme a la versión anterior hasta que UPOV PRISMA se actualice, lo cual se hará en la siguiente edición o en los seis meses posteriores a la notificación si este plazo termina antes²

Nota al pie 2: En el caso de la OCVV, si los datos presentados en una versión anterior de un formulario de solicitud o de un cuestionario técnico no son suficientes a los efectos de presentar una solicitud de protección comunitaria de una variedad vegetal, la OCVV pedirá al solicitante que los complemente con los datos necesarios.

i) Acusar recibo en UPOV PRISMA, en un plazo de siete días, de toda solicitud presentada por conducto de UPOV PRISMA³

Nota al pie 3: En el caso de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la OCVV, Francia y los Países Bajos, el acuse de recibo será efectuado por su propio sistema y conforme a la legislación pertinente.

13. Bolivia (Estado Plurinacional de), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y el Paraguay han comunicado a la Oficina de la Unión que necesitan más tiempo para ultimar los requisitos

de las nuevas condiciones de uso de UPOV PRISMA. Los solicitantes no podrán presentar solicitudes ante dichas autoridades participantes por medio de UPOV PRISMA hasta que se proporcione la información requerida. En la reunión EAF/15 se expondrá un informe verbal sobre las últimas novedades acaecidas.

Versión 2.4

14. La versión 2.4 de UPOV PRISMA se puso en funcionamiento el 24 de febrero de 2020.

Alcance

15. No se han añadido nuevos países ni cultivos desde la versión anterior.

Autoridad		Cultivos admitidos en la versión 2.4
Argentina	AR	Ají, algodón, berenjena, caña de azúcar, cebada, cebolla de verdeo, cebolleta, cebolleta japonesa, col de Bruselas, coliflor, chalota, chalota gris, chile, endivia, espinaca, haba, higuera, maíz, manzano (variedades frutales), melón, mostaza india, papa/patata, papaya, pimentón, pimiento, portainjertos de tomate, rábano de invierno, rábano negro, repollo chino, rosal, salvia, sandía, soja, trigo y vid
Australia	AU	Todos los géneros y especies
Bolivia (Estado Plurinacional de)*	BO	Todos los géneros y especies
Canadá	CA	Todos los géneros y especies salvo algas, bacterias y hongos
Colombia	CO	Todos los géneros y especies
Costa Rica	CR	Todos los géneros y especies
Chile	CL	Todos los géneros y especies
China	CN	Lechuga
Ecuador	EC	Todos los géneros y especies
Estados Unidos de América	US	192 cultivos, entre ellos lechuga, papa/patata, soja y trigo
Francia	FR	Todos los géneros y especies
Georgia	GE	Alubia, arándano, avellano, avena, cebada, cerezo (cerezo dulce), duraznero/melocotonero, frambueso, garbanzo, girasol, haboncillo, lenteja, maíz, manzano (variedades frutales), nogal, papa/patata, peral, soja, tomate, trigo y zarzamora
Kenya	KE	Todos los géneros y especies
Marruecos	MA	Melón
México	MX	Todos los géneros y especies
Noruega	NO	Todos los géneros y especies
Nueva Zelandia	NZ	Todos los géneros y especies
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)*	OA	Todos los géneros y especies
Países Bajos	NL	Todos los géneros y especies
Paraguay*	PY	Soja
Perú	PE	Todos los géneros y especies
Reino Unido	GB	Todos los géneros y especies
República de Corea	KR	Lechuga, manzano (variedades frutales), papa/patata, rosas y soja
República de Moldova	MD	Ají, avena, cebada, cebolla, centeno, cerezo ácido, ciruelo europeo, chile, frambueso, fresa/frutilla, girasol, guisante/arveja, lechuga, maíz, manzano (variedades frutales), nogal, papa/patata, peral, pimentón, pimiento, rosas, soja, tomate, trigo, vid y zarzamora
República Dominicana	DO	Todos los géneros y especies
Serbia	RS	Arándano, frambueso, manzano (variedades frutales) y rosas
Sudáfrica	ZA	Todos los géneros y especies
Suecia	SE	Todos los géneros y especies
Suiza	CH	Todos los géneros y especies
Trinidad y Tabago	TT	<i>Anthurium</i> , bromeliáceas, heliconiáceas, orquidáceas, esterculiáceas, <i>Cajanus cajan</i> s, <i>Vigna</i> sp. y <i>Theobroma cacao</i> L.
Túnez	TN	Todos los géneros y especies
Turquía	TR	Todos los géneros y especies
Unión Europea	QZ	Todos los géneros y especies excepto las plantas agrícolas, aparte de agrostis, dactilo, festuca, festuca pratense, fleo, papa/patata, raygrás y soja
Uruguay	UY	Todos los géneros y especies
Viet Nam	VN	<i>Anthurium</i> , arroz, cacahuete/maní, cebolleta, cebolleta japonesa, clavel, col de Milán, colinabo, crisantemo, dalia, flor de Pascua, girasol, lombarda, maíz, mango, naranjo (<i>Citrus</i> L. - grupo 2), papa/patata, pepino, pitahaya, rosas, soja y tomate
Total	35	

* Los solicitantes no podrán presentar solicitudes ante las autoridades indicadas hasta que se proporcione la información requerida (véase el párrafo 13 del presente documento).

Funciones

16. La versión 2.4 dispone de una nueva interfaz, que facilita la navegación por los formularios, y de un instrumento de comunicación directa con el equipo de UPOV PRISMA.

17. En la versión 2.4 se aplica de nuevo una tasa de UPOV PRISMA (90 francos suizos por solicitud de derechos de obtentor presentada mediante UPOV PRISMA) (véase el párrafo 8 del presente documento). Esta tasa es independiente de la(s) tasa(s) de solicitud de derechos de obtentor del miembro de la UPOV seleccionado. En el caso del Reino Unido, la tasa de UPOV PRISMA será abonada por la oficina de protección de las obtenciones vegetales de este país.

Uso de UPOV PRISMA

18. A continuación se facilita información sobre el uso de UPOV PRISMA:

Número de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA (a 29 de febrero de 2020):

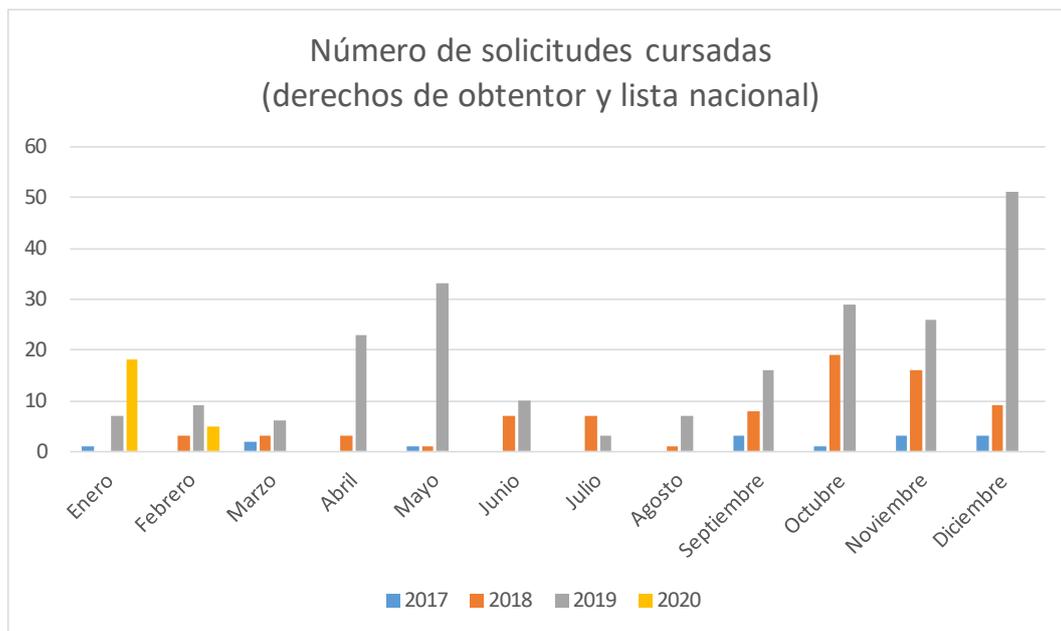
	2017	2018	2019	2020
Enero	1		7	18
Febrero		3	9	5
Marzo	2	3	6	
Abril		3	23	
Mayo	1	1	33	
Junio		7	10	
Julio		7	3	
Agosto		1	6	
Septiembre	3	8	14	
Octubre	1	19	29	
Noviembre	3	16	26	
Diciembre	3	9	49	
Total	14	77	215	

Número de presentaciones a listas nacionales cursadas por medio de UPOV PRISMA (a 29 de febrero de 2020):*

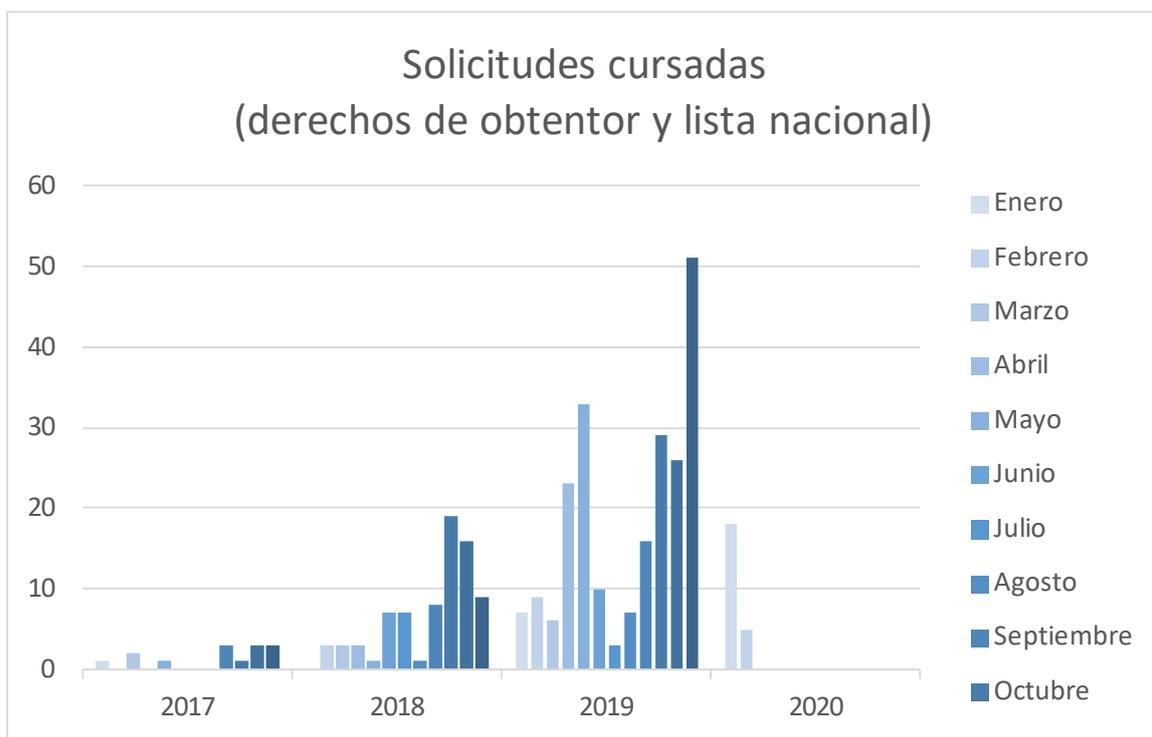
	2019	2020
Agosto	1	-
Septiembre	2	-
Octubre	-	-
Noviembre	-	
Diciembre	2	
Total	5	

* Esta función se introdujo en la versión 2.2 (junio de 2019).

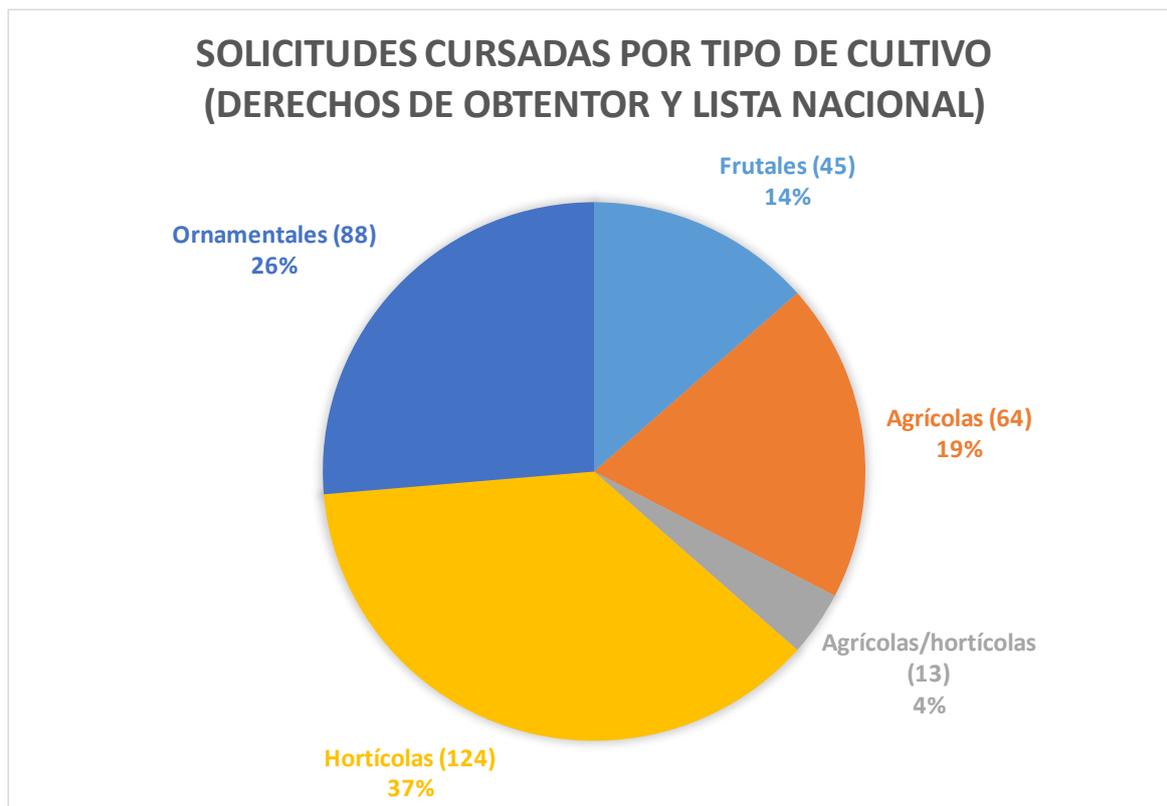
Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas por medio de UPOV PRISMA (a 29 de febrero de 2020):



Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas mediante UPOV PRISMA, por orden cronológico (a 29 de febrero de 2020):



Número de solicitudes (derechos de obtentor y lista nacional) cursadas mediante UPOV PRISMA, por tipo de cultivo (a 29 de febrero de 2020):



Número de solicitudes cursadas por autoridad participante en UPOV PRISMA (a 29 de febrero de 2020):

Autoridad		Número de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA
Argentina	AR	-
Australia	AU	33
Bolivia (Estado Plurinacional de)	BO	2
Canadá	CA	33
Colombia	CO	4
Costa Rica	CR	4
Chile	CL	6
China	CN	-
Ecuador	EC	-
Estados Unidos de América	US	8
Francia	FR	20
Georgia	GE	2
Kenya	KE	19
Marruecos	MA	-
México	MX	15
Noruega	NO	6
Nueva Zelanda	NZ	16
Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	OA	3
Países Bajos	NL	16
Paraguay	PY	-
Perú	PE	-
Reino Unido	GB	29
República de Corea	KR	1

Autoridad		Número de solicitudes de derechos de obtentor cursadas por medio de UPOV PRISMA
República de Moldova	MD	2
República Dominicana	DO	2
Serbia	RS	2
Sudáfrica	ZA	5
Suecia	SE	1
Suiza	CH	10
Trinidad y Tabago	TT	-
Túnez	TN	6
Turquía	TR	38
Unión Europea	QZ	46
Uruguay	UY	-
Viet Nam	VN	-
Total		35
		329

19. En la reunión EAF/15 se expondrá un informe verbal sobre las últimas novedades acaecidas.

20. Se invita a los miembros participantes en la elaboración del formulario electrónico de solicitud a tomar nota de las novedades relativas a UPOV PRISMA.

Comunicación y promoción

21. Desde la reunión EAF/14, se han acometido las siguientes iniciativas:

- a) Nuevo diseño de las páginas web de UPOV PRISMA (zona de acceso público y zona de acceso restringido);
- b) Creación de nuevos gráficos animados sobre las ventajas de UPOV PRISMA (disponibles en alemán, chino, español, francés e inglés en <https://www.upov.int/upovprisma/es/index.html>);
- c) Creación de nuevos videos de Powtoon dirigidos a los agentes (disponibles en alemán, chino, español, francés e inglés en <https://www.upov.int/upovprisma/es/quickguides.html>);
- d) Actualización del folleto sobre UPOV PRISMA, disponible en chino, español, francés e inglés, que se reproduce en el Anexo del presente documento.

22. En la reunión EAF/15 se expondrá un informe verbal sobre las últimas novedades acaecidas.

MODIFICACIONES PREVISTAS PARA EL FUTURO

Versión 2.5

Alcance

Miembros de la UPOV

23. Las autoridades siguientes han indicado su intención de participar en la versión 2.5:

Autoridad		Intención de participar en la versión 2.5	Cultivos que se prevé admitir en la versión 2.5
Japón	JP	✓	Por confirmar
Singapur	SG	✓	Todos los géneros y especies

Cultivos o especies

24. En cuanto a los cultivos y especies admitidos en la versión 2.5 de UPOV PRISMA, en el cuadro siguiente se muestran las variaciones previstas con respecto a la versión 2.4 para las autoridades participantes en dicha versión:

Autoridad		Nuevos cultivos que se prevé admitir en la versión 2.5
Unión Europea	QZ	Maíz
China	CN	Cultivos determinados

Nuevas funciones

25. Conforme a los recursos disponibles, se prevé introducir las siguientes nuevas funciones en la versión 2.5. Se facilitarán más detalles en la reunión EAF/15.

- Nueva versión de la interfaz de pago (Epay V2) para facilitar el pago por PayPal o China UnionPay y los pagos en bloque;
- Lista nacional del Reino Unido;
- Función de carga masiva;
- Inclusión de los caracteres nacionales de los Países Bajos;
- Personalización de la diagramación del formulario de la OAPI;
- Comunicación de sistema a sistema para el Japón;
- Sincronización entre UPOV PRISMA y la OCVV respecto de cambios en los cuestionarios técnicos;
- Comunicación de sistema a sistema con Kenya y el Uruguay.

Calendario de puesta en funcionamiento

26. Se prevé que la versión 2.5 se pondrá en funcionamiento en noviembre de 2020.

Comunicación

27. En 2020, la comunicación se centrará en el contacto con cada una de las personas y empresas (obtentores y agentes) que utilizan UPOV PRISMA o estén interesadas en utilizar esta herramienta.

28. Se invita a los miembros participantes en la elaboración del formulario electrónico de solicitud a examinar las futuras modificaciones previstas para la versión 2.5 de UPOV PRISMA, expuestas en los párrafos 23 a 27.

Modificaciones previstas para el futuro

29. Los siguientes miembros han manifestado su interés por incorporarse a UPOV PRISMA en el futuro: Bosnia y Herzegovina, Nicaragua, República Unida de Tanzania y Uzbekistán.

30. De cara a una futura versión, se propone trabajar en las nuevas funciones siguientes:

- Información sobre cooperación en el examen DHE (herramienta de recomendaciones sobre preparativos para el examen DHE (DART, por sus siglas en inglés));
- Más oficinas de protección de las obtenciones vegetales con enlaces o comunicación de sistema a sistema con UPOV PRISMA;
- Traducción automática;
- Más países con lista nacional;
- Cuestionarios técnicos específicos no asociados a las directrices de examen.

31. Para ayudar a los miembros de la Unión a recibir, procesar y gestionar las solicitudes que reciben por conducto de UPOV PRISMA, se propone desarrollar e introducir, en una futura versión, una "interfaz de gestión para las oficinas de protección de las obtenciones vegetales". En una próxima reunión EAF se presentará un informe sobre los avances.

DIFERENCIAS EN LOS FORMULARIOS

32. Los asistentes a la reunión EAF/14 tomaron nota de que, con arreglo a la disponibilidad de recursos, en la reunión EAF/15 se ofrecerá un informe sobre las diferencias entre los cuestionarios técnicos de las

autoridades de los miembros de la UPOV participantes en UPOV PRISMA y el formulario tipo de solicitud de la UPOV.

33. Desde la reunión EAF/14 no se ha dispuesto de recursos suficientes para elaborar el informe, por lo que se propone presentarlo en la próxima reunión EAF.

34. Se invita a los miembros participantes en la elaboración del formulario electrónico de solicitud a tomar nota de las posibles futuras modificaciones de UPOV PRISMA que se exponen en los párrafos 29 a 33.

[Sigue el Anexo]

UPOV PRISMA

Who can use it?

Breeders making applications for their varieties

Agents acting on behalf of breeders

How much does it cost?

The UPOV PRISMA fee is **90 Swiss francs** per PVP application made using UPOV PRISMA.

This fee is in addition to the PVP application fee(s) for the UPOV member concerned.

Which UPOV members participate?



The boundaries shown on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of UPOV concerning the legal status of any country or territory.

To find out more...

<https://www.upov.int/upovprisma>

email: prisma@upov.int



International Union for the Protection of New Varieties of Plants

International Union for the Protection of New Varieties of Plants

34, chemin des Colombettes
CH1211 - Genève 20
Switzerland

Tel. +41 22 338 9111

email: prisma@upov.int

<https://www.upov.int/upovprisma>

UPOV PRISMA

UPOV's online tool for making
Plant Variety Protection (PVP)
applications

What UPOV PRISMA offers



Online service for PVP applications



70+ countries covered



Language choice to read forms



Translation of predefined responses



Copy data to other applications



Reminders for Novelty & Priority



Find all PVP Office procedures



Overview of all submissions



Data you have already provided in one application form can be pre-filled in subsequent applications by using the “Copy application” feature.

Copy data to other applications

You can set reminders for priority and novelty alerts from your dashboard.



Reminders for Novelty & Priority



Find all PVP Office procedures

UPOV PRISMA users are provided with information concerning individual PVP Office procedures.

*Crops and species covered by participating UPOV members that do not cover all crops/species:

Argentina	Apple (Fruit Varieties), Barley, Black Radish, Broad Bean, Brussels Sprouts, Cauliflower, Chili, Chinese Cabbage, Cotton, Egg Plant, Fig, Grapevine, Green onion, Grey Shallot, Hot Pepper, Indian mustard, Japanese Bunching Onion, Maize, Melon, Oriental Radish, Papaya, Paprika, Potato, Rose, Salvia, Shallot, Soya Bean, Spinach, Sugarcane, Sweet Pepper, Tomato Rootstocks, Watermelon, Welsh Onion, Wheat, Witloof Chicory
Canada	All genera & species excluding algae, bacteria and fungi
China	Lettuce
European Union	All genera & species excluding agricultural crops apart from Bent, Cocksfoot, Fescue, Meadow Fescue, Potato, Soya Bean, Ryegrass, Timothy
Georgia	Apple (Fruit Varieties), Barley, Blackberry, Blueberry, Cherry (Sweet Cherry), Chick-Pea, Field Bean, French Bean, Hazelnut, Lentil, Maize, Oats, Peach, Pear, Potato, Raspberry, Soya Bean, Sunflower, Tomato, Walnut, Wheat
Morocco	Melon
Paraguay	Soya bean
Republic of Moldova	Apple (Fruit Varieties), Barley, Blackberry, Chili, European Plum, Grapevine, Hot Pepper, Lettuce, Maize, Oats, Onion, Paprika, Pea, Pear, Potato, Raspberry, Rose, Rye, Sour cherry, Soya Bean, Strawberry, Sunflower, Sunflower, Sweet Pepper, Tomato, Walnut, Wheat
Republic of Korea	Apple (Fruit Varieties), Lettuce, Potato, Rose, Soya Bean
Serbia	Apple (Fruit Varieties), Blueberry, Raspberry, Rose
Trinidad and Tobago	Anthurium, Bromeliaceae, Heliconiaceae, Orchidaceae, Sterculiaceae, Cajanus cajan, Vigna sp., Theobroma cacao L.
United States of America	182 crops including Lettuce, Potato, Soya Bean, Wheat
Viet Nam	Anthurium, Carnation, Chrysanthemum, Cucumber, Dahlia, Dragon Fruit, Japanese Bunching Onion, Kohlrabi, Maize, Mango, Oranges (Citrus L. - Group 2), Peanut, Poinsettia, Potato, Rice, Rose, Soya Bean, Sunflower, Tomato, Welsh Onion, White-Red and Savoy Cabbage

Which UPOV members participate for which crops/species ?

UPOV member	Language Accepted *	Crops/Species covered
African Intellectual Property Organization (OAPI)	English French	All
Argentina	Spanish	Selected*
Australia	English	All
Bolivia (Plurinational State of)	Spanish	All
Canada	English French	Selected*
Chile	Spanish	All
China	Chinese	Selected*
Colombia	Spanish	All
Costa Rica	Spanish	All
Dominican Republic	Spanish	All
Ecuador	Spanish	All
European Union	EU languages	Selected *
France	French	All
Georgia	Georgian	Selected*
Kenya	English	All
Mexico	Spanish	All
Morocco	French	Selected*
Netherlands	English	All
New Zealand	English	All
Norway	Norwegian	All
Paraguay	Spanish	Selected*
Peru	Spanish	All
Republic of Moldova	Romanian	Selected*
Republic of Korea	Korean	Selected*
Serbia	Serbian	Selected*
South Africa	English	All
Sweden	Swedish	All
Switzerland	English	All
Trinidad and Tobago	English	Selected*
Tunisia	French	All
Turkey	Turkish	All
United Kingdom	English	All
United States of America	English	Selected*
Uruguay	Spanish	All
Viet Nam	English Vietnamese	Selected*

Languages in UPOV PRISMA



Translation of predefined responses

Information must be completed in a language accepted by the PVP Office concerned. Application forms and technical questionnaires will be generated in the “Output language(s)” required by the participating PVP Office.

* Predefined responses, i.e. those contained in drop-down boxes (e.g. characteristics, states of expression) will be automatically translated into the required language.



Language choice to read forms

You can display UPOV PRISMA features and read the PVP application forms in the following “Navigation languages”.

Chinese
English
French
German
Japanese
Korean
Russian
Spanish
Turkish
Vietnamese